



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

27 FEB 2024

Recibido.....11:06.....Hs.

Exp. N°.....53151.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios y dependencias que correspondan, proceda a la instalación del Laboratorio Químico Forense en la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, según convenio celebrado entre el Ministerio Público de la Acusación y la Municipalidad de la antedicha ciudad en fecha 20 de Octubre de 2021.-

**EMILIANO JOSÉ PERALTA**  
**DIPUTADO PROVINCIAL**



## FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

En fecha 20 de Octubre de 2021, la Municipalidad de Reconquista y el Ministerio Público de la Acusación suscribieron un convenio de cesión de uso de espacios para la instalación de una Laboratorio Químico Forense en uno de los sectores del viejo hospital "Olga Stucky de Rizzi"<sup>1</sup>

De dicho acto participaron el Intendente de Reconquista, junto al por entonces Fiscal General de la Provincia de Santa Fe, Dr. Jorge Baclini, el Fiscal Regional Rubén Martínez y otros funcionarios de la ciudad de Reconquista.

Al día de la fecha, sin embargo, y habiendo pasado ya más de 2 años, dicho laboratorio sigue sin instalarse en la ciudad. Esto trae un fenomenal perjuicio para las investigaciones llevadas a cabo no sólo por el Ministerio Público de la Acusación (encargado de la persecución de los delitos competencia del fuero santafesino) si no también los que son indicados por la Justicia Federal (particularmente, narcotráfico), fuero con el que además se podrían firmar convenios de colaboración económica que permitan el sostenimiento económico de este Laboratorio.

Los perjuicios implican, naturalmente, una dilación manifiesta en los procedimientos de determinación de las pericias químicas y biológicas y, muchas veces incluso, la pérdida del material o su desnaturalización por el paso del tiempo y la exposición al ambiente a tal punto de tornarse los mismos inutilizables o no ser aptos para el grado de certeza que requiere una pericia. Esto así, pues las sustancias secuestradas o extraídas requieren que sean enviadas a laboratorios de Santa Fe y/o de Rosario.-

Quiero detenerme particularmente en la utilidad que tendrá este Laboratorio en caso de instalarse en el combate contra el narcotráfico, particularmente luego de la sanción de la ley de desfederalización del

---

1 <https://www.reconquistahoy.com/49580-reconquista-tendra-laboratorio-biologico-forense>



microtráfico (o narcomenudeo). Ello, pues los reactivos utilizados en las pruebas de campo no son ciento por ciento fidedignas en los resultados, existiendo múltiples sustancias no prohibidas que son igualmente reactivas a, por ejemplo, la prueba Scott (utilizada para detectar clorhidrato de cocaína); con lo cual, es indispensable una prueba rápida de laboratorio que permite resolver en forma inmediata como lo prevén los códigos de procedimiento, las situaciones procesales de los eventuales imputados.-

Tocante la materia de narcotráfico, el Gobernador ha manifestado en reiteradas oportunidades su vocación de atacar esta forma de criminalidad sin miramientos, por lo que esta herramienta que aquí se solicita, redundará en un beneficio no solo para la comunidad del Norte Santafesino, sino para la Provincia toda.-

Por todos estos motivos, Sra. Presidenta, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de comunicación.-

**EMILIANO JOSÉ PERALTA**  
**DIPUTADO PROVINCIAL**